



STRH

202551600023506

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 2350 DE 2025

“POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO PARA EL PERÍODO 2025 - 2027”

EL(LA) Director General DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., y los Acuerdos No. 001 de 2009 y No. 004 de 2025, expedidos por el Consejo Directivo del IDU, y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 28, 29 y 30 de la Ley 614 de 1984 determinan las bases de la organización y administración gubernamental y privada de la Salud Ocupacional en el país, para la posterior constitución de un Plan Nacional unificado en el campo de la prevención de los accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y en el mejoramiento de las condiciones de trabajo.

Que mediante Resolución No. 2013 del 6 de junio de 1986, proferida por el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social (hoy Ministerio del Trabajo), se reglamentó la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo, estableciendo en el artículo 2º su conformación, por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores con sus respectivos suplentes.

Que así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Resolución 2013 de 1986, el empleador nombrará directamente sus representantes al Comité y los trabajadores elegirán los suyos mediante votación libre.

Que con la expedición del Decreto 1072 de 2015, se recopilaron en una sola norma los Decretos Reglamentarios del Sector Trabajo, regulando en el capítulo 6º todo lo concerniente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se incluyen lineamientos respecto al COPASST.

Que mediante la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, se expidieron los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en donde se establece como uno de los requisitos, el de conformar y garantizar el funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST.



STRH
202551600023506
 Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 2350 DE 2025

“POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO PARA EL PERÍODO 2025 - 2027”

Que mediante Resolución No. 4390 de catorce (14) de septiembre de 2023, se conformó el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del IDU, para el periodo 2023 a 2025”, y su periodo culminó el 13 de septiembre de 2025.

Que el Instituto de Desarrollo Urbano a través de la Resolución No. 1632 del 30 de julio de 2025, convocó y definió el procedimiento para las elecciones virtuales de los representantes de los(as) empleados(as) del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU para el período 2025-2027, el cual tendrá vigencia por dos años, a partir de la expedición de la presente resolución”

Que el día 27 de agosto de 2025 se realizaron las elecciones vía web, tal como consta en el Acta de Escrutinio suscrita por los testigos, quienes participaron en dicha jornada, indicando que los votos obtenidos por cada uno de los candidatos que representarán a los empleados ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo para el período 2025-2027, son los siguientes:

RESULTADOS VOTACIONES		
CANDIDATO	No. VOTOS	PORCENTAJE
Angie Lizeth Luna Pascagaza - Secretaria Ejecutiva de la Subdirección Técnica de Recursos Humanos	111	37,76%
Dora Isabel Carrillo Barbosa - Técnico Operativo de la Subdirección Técnica de Operaciones.	86	29,25%
Gloria Janneth Arévalo Useche - Profesional universitaria de la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura	50	17,01%
Helga Johanna Duque Velásquez - Técnico Operativo de la Subdirección Técnica de Recursos Humanos	45	15,31%

Que, de conformidad con lo anterior, los representantes electos por los trabajadores para su representación en el COPASST son los siguientes:



STRH

202551600023506

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 2350 DE 2025

“POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO PARA EL PERÍODO 2025 - 2027”

MIEMBROS PRINCIPALES DE LOS TRABAJADORES

- **ANGIE LIZETH LUNA PASCAGAZA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.010.792, quien desempeña el empleo denominado SECRETARIO EJECUTIVO CÓDIGO 425 GRADO 03.
- **DORA ISABEL CARRILLO BARBOSA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.046.636 quien desempeña el empleo denominado TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 03.

MIEMBROS SUPLENTES DE LOS TRABAJADORES

- **HELGA JOHANNA DUQUE VELÁSQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.676.937, quien desempeña el empleo denominado TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 03, y
- **GLORIA JANNETH ARÉVALO USECHE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.314.027 quien desempeña el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Resolución 2013 de 1986, es una obligación del empleador designar sus representantes ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).

Que, mediante memorando No. 202510500250643 del 20 de agosto de 2025, el Director General del IDU designó los siguientes representantes por parte del empleador así:

MIEMBROS PRINCIPALES DEL EMPLEADOR

- SUBDIRECTOR TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS: **EDDER HARVEY RODRÍGUEZ LAITON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1022348838



STRH
202551600023506
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 2350 DE 2025

“POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO PARA EL PERÍODO 2025 - 2027”

- PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL (OGA): **MANUEL SALVADOR ARBELÁEZ SEGURA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.782.893

MIEMBROS SUPLENTES DEL EMPLEADOR

JEFE DE LA OFICINA DE LA OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL (OGA): **EDNA CAROLINA JARRO FAJARDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.197.050

ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL: **ALEXANDRA RIVERA PARDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.577.611

Así mismo, mediante memorando No. 202510500275853 del 10 de septiembre de 2025, el Director General designó en el rol de Presidente del COPASST, al Cargo de **Subdirector Técnico de Recursos Humanos**, en la actualidad desempeñado por el Dr. EDDER HARVEY RODRÍGUEZ LAITON.

Que según lo establecido en el artículo 63 del Decreto No. 1295 de 1994 el período de los miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) es de dos (2) años, y será contado a partir de la vigencia de la presente resolución.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), del Instituto de Desarrollo Urbano para el período 2025-2027, así:



STRH
202551600023506
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 2350 DE 2025

“POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO PARA EL PERÍODO 2025 - 2027”

REPRESENTANTES POR PARTE DEL EMPLEADOR	
PRINCIPALES	SUPLENTES
Subdirector Técnico de Recursos Humanos: Dr. EDDER HARVEY RODRÍGUEZ LAITON	Jefe de Oficina de Gestión Ambiental: Dra. EDNA MARIA CAROLINA JARRO FAJARDO
Profesional Especializado 222-05 de la OGA: MANUEL SALVADOR ARBELAEZ SEGURA	Asesor de la Dirección General: ALEXANDRA CECILIA RIVERA PARDO
REPRESENTANTES POR PARTE DE LOS EMPLEADOS	
PRINCIPALES	SUPLENTES
ANGIE LIZETH LUNA PASCAGAZA - Secretaria Ejecutiva de la Subdirección Técnica de Recursos Humanos	GLORIA JANNETH ARÉVALO USECHE - Profesional universitaria de la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
DORA ISABEL CARRILLO BARBOSA - Técnico Operativo de la Subdirección Técnica de Operaciones.	HELGA JOHANNA DUQUE VELÁSQUEZ - Técnico Operativo de la Subdirección Técnica de Recursos Humanos

PARÁGRAFO PRIMERO. – El presidente del COPASST conforme la designación del empleador, será quien desempeñe el cargo de Subdirector Técnico de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, o su suplente, a falta de este, quien presidirá las sesiones del Comité.

ARTÍCULO SEGUNDO: - En los casos de desvinculación del Instituto o de renuncia al Comité por parte de alguno de los representantes de los trabajadores, su ausencia se suplirá con el funcionario que obtuvo la siguiente votación, conservándose para el efecto el orden dado como resultado del número de votos obtenidos, tal y como aparece en el acta de escrutinio.

ARTÍCULO TERCERO: - El período del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo — COPASST será de dos (2) años, que se contarán a partir de la comunicación del presente acto administrativo.



STRH
202551600023506
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 2350 DE 2025

“POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITE PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO PARA EL PERIODO 2025 - 2027”

ARTÍCULO CUARTO: - Para estimular la vinculación y permanencia en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST- del IDU, se establece como incentivo para el personal de planta que integre este cuerpo colegiado, el derecho a un día (1) de descanso cada semestre; lo cual será validado por el Subdirector Técnico de Recursos Humanos del IDU. Este incentivo se utilizará previa coordinación con el jefe inmediato y la Subdirección Técnica de Recursos Humanos.

ARTÍCULO QUINTO: -La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 4390 del catorce (14) de septiembre de 2023, así como cualquier otra disposición que le sea contraria.

Dada en Bogotá D.C., en Octubre 03 de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ

Director General

Firma mecánica generada el 03-10-2025 11:24:01 AM autorizada mediante
Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 3 Folios

Con Copia a: GINARY MORENO GUTIERREZ-Subdirección Técnica de Recursos Humanos

Aprobó: EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: CLAUDIA AMPARO MOJICA CARDONA-Subdirección Técnica de Recursos Humanos